

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la señora Celinda Sosa Lunda, Ministra de Producción y Microempresa, debe ausentarse del país, en misión oficial a la República Federal del Brasil del 14 al 15 de febrero de 2007, con el objeto de tratar el precio de exportación del gas a ese país entre otros temas.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase MINISTRO INTERINO DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA, al ciudadano LUIS ALBERTO ARCE CATACORA, Ministro de Hacienda, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de febrero del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.